

Constancia: A Despacho para resolver. 14 de septiembre 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00096– 00.
Asunto: Notificado conducta concluyente- Suspende proceso

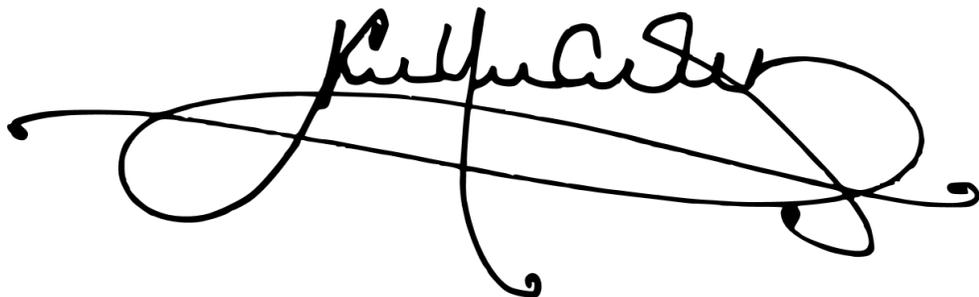
Armenia, 16 septiembre 2020.

En atención al memorial que antecede (Folio 23 cd. ppal.), el Juzgado tiene a la ejecutada Yazmín Guiral Naranjo con cc 41.927.945, notificada por conducta concluyente del auto de fecha 1 de julio 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra (fl. 18 cd. ppal.), desde el día 31 de agosto 2020, (Artículo 301 CGP), fecha de presentación del memorial (fl. 22 cd. ppal.), luego de lo cual dispondrá del término de tres (3) días para solicitar el retiro de anexos de la demanda (Artículo 91 inciso 2 CGP). Vencidos los cuales empezará a correr el traslado de la demanda.

En atención a la solicitud de suspensión, elevada en conjunto por la apoderada judicial de la parte ejecutante y por la ejecutada [Folios 23 cd. ppal.], y conforme al Núm. 2 del Art. 161 C.G.P., procede el Juzgado a suspender el trámite del proceso desde 31 de agosto de 2020 (fecha de presentación del memorial) hasta el 1 de diciembre de 2020, conforme al artículo 162 inciso 3° del C.G.P.

Así las cosas, una vez se reanude el proceso se procederá a correr el término de retiro de copias de la demanda y del traslado de la misma.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

17 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA